



Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QVATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.

1177

D^{na} Martina Landaburu esposa legítima
de D^{no} Pablo Landaburu, como mejor pasada de D^{no}
D^{no} Que al mio Combienre que seme de Testimonio de
la Esc^{ta} de Compra q^{ta} hizo mi abuelo D^{no} Mig^{el} Landaburu
esta posesion situada abajo el Puente en la
Calle nombrada Popos desta Ciudad al Padre Jesus
Merina del Orden Cruzifero en diez de Junio. El
Año de Setecientos trezima; y nueue ante el Escriba
no D^{no} Jose Gonzales de Contreras, la que fue Calle
son adosorio ala p^{ta}l. Casa q^{ta} y qual me me compro
esta ala D^{na} Juana Sierra al Molino q^{ta} di poseer
D^{na} Micaela Villegas, en Cuius Terminis

A^{ca} D^{na} p^{ta}l y Dup^lico se c^{ta}ria mandar seme de Testi-
monio q^{ta} solido, y se seme entregue en Turno a
D^{na} Martina Landaburu

CA-AD 3
CAS 10
DOC 489
f. 1

Señale el ferni^o que pide Concitarza
ma y Feb. 1099. de 1794
San Miguel

Proveyo lo demas decretado y firmado el Sr. Marques
de San Miguel Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su
Jurisd^{ic}ion por su Mas comparecer del D^{ho} Sr. Jose In-
goyen Adueror de esta Ciudad en el dia de su fha
Interna

Andres de B. ...
Es. M. de M. ...

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinteyocho
de Febrero de mil setecientos noventa y quatro To el Excmo
cite para lo contenido en el Auto de arriba al Sr. Conde
de Orense Real Regidor perpetuo de esta Ciudad y
curador General en ella en su persona Doy fe

Andres de B. ...
Es. M. de M. ...